

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

40

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área de Trabajo e Inmigración

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las liquidaciones adjuntando impreso 069 de ingresos no tributarios de la Delegación de Economía y Hacienda a las empresas que se relacionan, ante la imposibilidad de la notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado. Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en las dependencias del Área de Trabajo e Inmigración (calle Serrano, número 69).

Se comunica que el plazo de ingreso de la sanción en período voluntario se contará a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.
- Publicado entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes posterior.

Se advierte de que, transcurridos dichos plazos sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

ACTA	SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF	LOCALIDAD	IMPORTE
153062/09	POLLOS Y PARRILLADAS LATINAS SUPERGORDO S.L.	B85167906	MADRID	6.169,99
175795/09	TUXCLA S.L.	B80111016	MADRID	6.243,55
207121/09	ELOY GONZALEZ ARIAS	76695785P	MADRID	13.142,99
243291/09	TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES DEL NUEVO MUNDO S.L.	B83323659	MADRID	6.001,00

Madrid, a 9 de mayo de 2011.—El director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, Ildefonso Hernández Sanz.

(02/4.753/11)